



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 195-2022

Guatemala, 3 de marzo de 2022

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, son deberes del Estado la protección de la persona y la familia, así como garantizar a los habitantes de la República la vida y su desarrollo integral, fomentando y divulgando la cultura nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Decreto número 9-2022 del Congreso de la República de Guatemala, emitido el 9 de febrero de 2022, establece que en el marco de la declaratoria del "DÍA POR LA VIDA Y LA FAMILIA", los tres Organismos del Estado, deben realizar los actos pertinentes a su conmemoración. En tal virtud, siendo que el Palacio Nacional constituye uno de los recintos patrimoniales y culturales de mayor relevancia en Guatemala, es propicio habilitar espacios y ambientes culturales que fomenten el respeto de la vida y la unión familiar a través de la difusión de la cultura y el patrimonio nacional. En tal sentido, se estima pertinente destinar un espacio del referido Palacio, para resaltar el deber del Estado de proteger la vida y la familia como pilares del desarrollo integral de los guatemaltecos. El presente Acuerdo es de estricto interés del Estado.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, 58 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 y 2 del Decreto Número 26-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación; 1, 2 y 3 del Decreto número 9-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que declara el día 9 de marzo de cada año "DÍA POR LA VIDA Y LA FAMILIA"; 1 del Acuerdo Gubernativo Número 37-2019, Reglamento de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación; 1 y 2 del Acuerdo Gubernativo número 197-2001 de fecha 7 de junio de 2001; y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

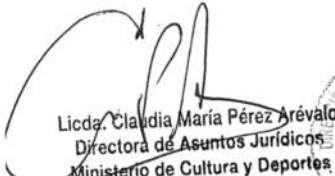
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Denominar como "PATIO DE LA VIDA", al patio ubicado en el ala oriente del primer nivel del Palacio Nacional.


ARTÍCULO 2. Instruir al Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural, para que, por medio de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, realice las gestiones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 3. El Presente Acuerdo surte sus efectos el día de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE


Licda. Claudia María Pérez Arévalo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes




Lic. Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes

